



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: DGDTUS-I

DGDTUS-DSA-POA-122-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-052-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

24 DE MARZO DE 2025.

Vigencia:

DEL 24 DE MARZO DE 2025 AL 24 DE MARZO 2026.

No. de póliza:

6007 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección G deral de Resavollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de febrero de 2025, mediante el cual anexa los documentos y recusitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de REPANICION DE LLANTAS, COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 2 6 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio a Zuum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiza la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE L'ERACIÓN MIBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
REPARACION DE LLANTAS, COMERCIO LI COMENTA REPARACION DE LLANTAS Y CAMARAS	LLANTERA EBENEZER
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de la regan e a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lígidos máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad contactial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 18 decides de horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Del ará evitor des orgar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o lo iduas domásticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. C eda poníbido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y col ientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de commidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
  - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, carta resela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales las Plazas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum da plática de Canejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Resal. La Terriprial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso a operació ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega a los Vesiduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las quas resi pales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otra disposición de las programa de participación de los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por appresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al pessonal de la dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán acabo para rificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará deb l'amente deditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorio. Urba so Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla únio de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, FORMATO E EXA CIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COPIA DE LICENCIA DE USO DE SUELO GÍA COMENCIAL, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZADOS, COMPRE CANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 11. La renovación del Permiso de Cheración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presento da a vitar como nes y multas.

El incumplimiento de significación condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a in plemente las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas are cables

El preser le commento do le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otres dependencias federales. Vo esta el 8 y/o municipales. Deberá estar en un ugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	The same of	AUTORIZOW S
	DIRECTOR ANGUADAD	M. AYUNTA WIRARDE TULUM Q. ROO
PROPIETARIO	DIRECTOR OR SUBTEMBURDAD ARMENTALT	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.